



17. PROGRAMA DE TRÁNSITO.

17.1.NORMATIVA VIGENTE

- **Orden del 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

17.2.INTRODUCCIÓN

Un programa de tránsito, en el contexto educativo, se refiere a una serie de actividades y estrategias diseñadas para facilitar la transición de los estudiantes de una etapa a otra en su proceso educativo. Este tránsito en nuestro centro educativo ocurre entre diferentes niveles, como de preescolar a primaria y de primaria a secundaria. El objetivo principal de un programa de tránsito es asegurar que los estudiantes hagan la transición de manera suave y exitosa, tanto desde el punto de vista académico como socioemocional.

17.3.OBJETIVOS

- Familiarización con el Entorno Escolar: familiarizar a los estudiantes con las instalaciones de la escuela primaria, incluyendo aulas, áreas comunes y servicios.
- Construcción de Relaciones Positivas: facilitar la formación de relaciones positivas entre los estudiantes que están haciendo la transición, así como con los maestros y el personal de la escuela primaria.
- Desarrollo de Habilidades Socioemocionales: promover el desarrollo de habilidades socioemocionales, como la empatía, la comunicación efectiva y la resolución de conflictos.
- Orientación a Padres: proporcionar a los padres información detallada sobre el ambiente escolar de la educación primaria, incluyendo políticas, procedimientos y expectativas académicas.



- Apoyo a la Salud Emocional: apoyar la salud emocional de los estudiantes mediante la identificación y abordaje de cualquier ansiedad o preocupación asociada con el cambio.
- Desarrollo de Hábitos de Aprendizaje: ayudar a los estudiantes a desarrollar hábitos de aprendizaje efectivos y técnicas de estudio apropiadas para el nivel de educación primaria.
- Integración de Tecnología Educativa: familiarizar a los estudiantes con el uso de tecnología educativa que se pueda utilizar en la educación primaria.
- Promoción de la Autonomía: fomentar la autonomía y la responsabilidad de los estudiantes en relación con sus pertenencias, tareas y participación en actividades escolares.
- Monitoreo del Proceso de Transición: establecer un sistema de monitoreo para evaluar el progreso de los estudiantes durante la transición y brindar apoyo adicional según sea necesario.
- Desarrollo de una Comunidad Escolar Inclusiva: promover un sentido de comunidad inclusiva y de apoyo entre todos los estudiantes, maestros y padres involucrados en el proceso de transición.
- Además de estos, es importante recalcar que la comunicación continua entre todos los involucrados, incluyendo maestros, padres y estudiantes, es esencial para el éxito del plan de tránsito.

17.4.COORDINACIÓN, CONSTITUCIÓN Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRÁNSITO:

➤ EN LA ETAPA DEL PRIMER CICLO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

- COORDINACIÓN:

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo durante el proceso de tránsito, este centro educativo, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establece las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación curricular. Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias las que se desarrollen entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichos ciclos o etapas.
- b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en el primer o segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.
- c) Coordinación del proceso de acogida de las familias. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre el nuevo ciclo o la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.

- CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRÁNSITO:



- La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
- Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Los coordinadores y las coordinadoras de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 2 y 3 años. Así como los de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN:

La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de este centro concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de último curso de primer y segundo ciclo de Educación Infantil y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando el nuevo ciclo de Educación Infantil o la etapa de Educación Primaria. Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito el cual recogerá todos los apartados que recoge este documento, en base al Proyecto Educativo del centro.

➤ **EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA:**

- COORDINACIÓN:

La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los documentos organizativos del centro.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que se deben realizar desde ese centro educativo, en dentro de la autonomía pedagógica y organizativa, se establecen las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación curricular: se considerarán prioritarias las actuaciones que se desarrollen entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichos ciclos o etapas.
- b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad: realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en el primer o segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria, a fin de favorecer la metodología de aprendizaje DUA.
- c) Coordinación del proceso de acogida de las familias: aquellas actuaciones destinadas a proporcionar información sobre el nuevo ciclo o la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.

- CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRÁNSITO:

Se constituirán durante el mes de septiembre y estarán formados por las siguientes personas:

Tránsito Segundo ciclo de Infantil -Primaria:

- La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
- Los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN:

La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de este centro concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Primaria. Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos que recoge este documento, en base al proyecto educativo del centro.

➤ **EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:**

- COORDINACIÓN:

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, este centro educativo, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establece las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.
- b) Coordinación curricular. Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos de coordinación didáctica de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.
- c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.



C.E.I.P. "Barahona de Soto"

C/ Ancha, 50 14900-Lucena

Tel. 957596941 – Fax. 957596942 - Tel. corp. 584941 – Fax corp. 584942

E mail: 14004476.edu@juntadeandalucia.es



d) Coordinación del proceso de acogida de las familias. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

- CONSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRÁNSITO:

Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias con carácter instrumental de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.

Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

- PROGRAMA DE ACTUACIÓN:

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de este centro, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria. Con carácter general, las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado a la nueva etapa. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación. Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con este centro educativo establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos que este documento recoge.

17.5. ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO A SEGUNDO CICLO DE INFANTIL

ACTIVIDADES DE ACOGIDA A FAMILIAS		
ACTIVIDAD	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN



<u>Captación de información previa</u>	Miembros Equipo Directivo. Coordinador/a de ciclo de Ed. Infantil.	Junio
<u>Admisión</u> Procedimiento de escolarización. Jornadas de puertas abiertas durante el mes de marzo para dar a conocer el centro.	Equipo Directivo	Marzo
<u>Primera toma de contacto</u> con las familias de estos alumnos/as a nivel grupal	Tutor/a Familias Orientador/a. Equipo Directivo	Mayo-junio
<u>Reunión general</u> con las familias de alumnos/as de nuevo ingreso en Educación Infantil. CONTENIDOS DE LA REUNIÓN: <ul style="list-style-type: none"> · Presentación de los miembros del Equipo Directivo y del Equipo Docente de Educación Infantil. · Información de la vida del centro y las normas básicas de funcionamiento del mismo. · Asesoramiento sobre estimulación en el desarrollo e instauración de los buenos hábitos. 	Equipo Docente de Educación Infantil Familias Equipo Directivo.	1ª Semana de Septiembre
<u>Captación de información previa</u>	Miembros Equipo Directivo. Coordinador/a de ciclo de Ed. Infantil.	Junio

ACTIVIDADES DE ACOGIDA NUEVO ALUMNADO

ACTIVIDAD	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
-----------	---------	-----------------

Visita de los alumnos de la guardería de la que provengan la mayoría de matriculados para el siguiente curso en el centro.	Equipos docentes	Mayo - junio.
PERIODO DE ADAPTACIÓN A INFANTIL: Flexibilización del horario de entrada y salida en función de las necesidades del alumnado. Se hará con el visto bueno del Claustro y el Consejo Escolar. Visita a las dependencias del colegio y conocimiento del personal que trabaja en el mismo.	Tutor/a de tres años.	Septiembre.

17.6. ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO DE ALUMNADO DE INFANTIL A PRIMARIA

ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO		
ACTIVIDAD	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
Asambleas en disposición diferente (en sus sitios) y de menor duración.	Tutora infantil de cinco años.	Desde Noviembre.
Trabajo complementario para casa.	Tutora infantil cinco años.	Dos días a la semana todo el curso.
Iniciación a la lectoescritura en cuaderno de cuadrovía Lamela.	Tutora infantil cinco años.	Segundo y tercer trimestre.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO		
ACTIVIDAD	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
Reuniones interciclos.	Equipo docente de infantil y primer ciclo de primaria.	Primer y tercer trimestre.